

04 de octubre de 2018

#MedimásSíResponde

Frente al anuncio hecho por el Procurador General de la Nación y la agente liquidadora de Saludcoop, Medimás EPS entrega un parte de tranquilidad a la población afiliada y se permite informar que:

- 1) La operación de la entidad seguirá garantizándose sin interrupción, de manera continua, humanizada y confiable, como hasta ahora se ha hecho, en los 520 municipios donde tenemos operación y que bajo mi liderazgo, como Presidente de esta compañía, sumado al trabajo dedicado, comprometido y leal de más de 3.500 colaboradores continuaremos trabajando por la salud de todos nuestros afiliados.
- 2) A propósito de este tema, la EPS advierte que el Procurador General de la Nación y la agente liquidadora de Saludcoop no tienen la competencia para este tipo de decisiones, pues son de resorte de la Superintendencia Nacional de Salud y de las autoridades judiciales. Por el contrario, este tipo de pronunciamientos generan un pánico y un riesgo en la prestación del servicio a los más de 4.2 millones de afiliados con los que cuenta la aseguradora.
- 3) Ante los sorprendentes pronunciamientos por parte del Procurador General y la agente liquidadora de Saludcoop, Medimás EPS advierte que la operación recibida de Cafesalud EPS no daba las garantías plenas de prestación de servicios a los afiliados (represa de 5 millones de atenciones por un costo de 480 mil millones de pesos y la no liquidación de más de 160 mil trámites legales). Sin embargo, a pesar de los vicios ocultos del negocio por parte del oferente y de sus incumplimientos, Medimás EPS siempre ha sido responsable con el cumplimiento en el acceso a los servicios de salud de los usuarios.
- 4) La EPS ha efectuado los pagos de las alícuotas de noviembre de 2017 a junio de 2018, por un valor de 84 mil millones de pesos, sin afectar la UPC. Sumado a esto, Medimás EPS ha efectuado pagos por \$ 32 mil millones de pesos por concepto de incapacidades y licencias que se generaron por las deficiencias de Cafesalud, en cumplimiento de las órdenes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y del Honorable Consejo de Estado.



Síguenos en nuestras redes sociales @MedimasEPS

- 5) En el proceso de acompañamiento que ha realizado la Contraloría General de la República quedó consignado en su informe, la obligación que le asiste a Medimás EPS el recobro de los dineros por conceptos de pagos de incapacidades, licencias y la represa por servicios prestados contra la reserva técnica de Cafesalud, situación de la cual no ha habido ningún pronunciamiento del anterior asegurador.
- 6) Medimás EPS hace responsable al Procurador General de la Nación de provocar el cierre de servicios para los pacientes de la entidad, debido al pánico generado por el anuncio entregado en la tarde del miércoles 3 de octubre.
- 7) No se puede olvidar que las experiencias del pasado demuestran que las cesiones de usuarios (Saludcoop, Cafesalud) pueden representar un riesgo para la salud de los afiliados de estas aseguradoras, que estuvieron, durante 6 años, esperando soluciones que nunca llegaron.
- 8) Es importante resaltar que las dificultades de Medimás EPS son el reflejo de unas problemáticas propias del sector del aseguramiento en salud, del que no está exenta ninguna EPS. A pesar de esto, en Medimás EPS hemos mostrado avances importantes en la gestión. Muestra de ello es que en el primer año de operación se prestaron más de 52 millones de atenciones en salud, sumado a esto, entre el 01 y el 30 de agosto de 2018, se gestionó el 97 % de las PQRS radicadas o interpuestas por los usuarios en el mes y el 100 % de las tutelas de salud; se conformaron 12 cohortes de pacientes, entre las cuales se destacan las de oncología, enfermedad renal crónica, hemofilia y VIH, correspondientes a 50.627 pacientes, cuyo servicio se está garantizando en la red de mediana y alta complejidad. También se alcanzó, en los primeros 6 meses de 2018, una cobertura del 95 % de vacunación, para los menores de un año, contra el referente del sector que se ubica en el 96 %.
- 9) Otros logros están relacionados con la mortalidad infantil. Mientras que la cifra país se ubica en 10.45 casos por cada 1.000 ciudadanos (según el Dane); Medimás EPS, gracias al fortalecimiento en las acciones para preservar la salud de los menores de un año, se ubica en 8.28 casos por cada 1.000 afiliados. Sumado a esto, la EPS ha garantizado 90 trasplantes a sus usuarios; de estos 90, 73 han sido renales. Gracias a esta gestión se consolida como la

segunda EPS en el país, con corte a 2017 y según datos del Instituto Nacional de Salud, en brindar acceso a los pacientes que requieren un trasplante renal.

- 10) De acuerdo con el informe de la Superintendencia Nacional de Salud, con corte a agosto de 2018, Medimás EPS tiene una tasa de PQRS de 1.9 por mil afiliados, ubicándose 5 en el escalafón general. Mientras que la primera EPS con el mayor número de quejas presenta una tasa de 4.7 por cada 1.000 usuarios. En gestión de tutelas, Medimás EPS maneja una tasa de 1.8 tutelas por cada 10 mil usuarios, ubicándose por debajo del estándar del sector con 2.7 tutelas por cada 10 mil usuarios.
- 11) Medimás EPS reitera, como lo ha hecho en varias oportunidades, que no es propietaria de Esimed y que es solo 1 de los prestadores de los cerca de 1.800 contratos que tiene suscritos la entidad y que representan más de 3 mil sedes de prestación en los 520 municipios en los que tiene operación. Precisamente, ante los cierres presentados, se ha generado un plan de activación de la red alterna que garantiza la prestación de los servicios. Algo que es importante resaltar es que Medimás EPS recibió la operación con esta IPS bajo unas condiciones adversas a los intereses de la compañía que presido, situación que obligó a la renegociación del contrato con este prestador con tarifas acordes a la manejadas en el mercado y que implicó una reducción en más del 50 % de la facturación mensual promedio que manejaba con el anterior asegurador, a pesar de ir en contra de los intereses de los accionistas Presmed y Prestnewco.
- 12) Medimás EPS utilizará los mecanismos legales para poder garantizar su legítimo derecho de defensa y la protección de los derechos de los usuarios.
- 13) Cierro este pronunciamiento invitando a toda nuestra red de prestación de servicios y amparados en el derecho que les asiste a todos y cada uno de nuestros afiliados, a seguir prestando los servicios con total normalidad para que esta población no sienta el impacto de este tipo de declaraciones.

